

El CGPJ no aprecia responsabilidad de los jueces en el robo de sumarios de Gil en Marbella

EP • MADRID
El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) no ha apreciado indicios de responsabilidad disciplinaria en los titulares de los tres juzgados de Marbella donde se produjeron robos de sumarios relacionados con Jesús Gil y Gil los pasados meses de julio y agosto, según informó a Europa Press el presidente de la Comisión Disciplinaria del CGPJ, Benigno Varela.

Varela explicó que, aunque el informe de la Inspección sobre esta materia no está concluido, y no ha podido leerlo en su totalidad, tiene información de que, hasta el momento, no se han encontrado datos de los que puedan derivarse responsabilidades de los jueces afectados en las sustracciones, ni por acción ni por omisión o negligencia.

Previsiblemente, el informe de la Inspección sobre la actuación de los jueces estará concluido a finales de esta semana, por lo que la Comisión Disciplinaria se reunirá el lunes o martes de la semana próxima para estudiar el documento y decidir si archiva las actuaciones o bien abre expediente disciplinario a alguno de los jueces.

También estarán terminadas para finales de semana las diligencias que la Comisión Disciplinaria del Consejo encargó al Servicio de Inspección por el asalto registrado a los juzgados de Torremolinos en la madrugada del pasado día 20. Tampoco en este caso parece haber responsabilidades de los jueces. La Comisión Disciplinaria acordó el pasado 20 de agosto encargar a su Inspección que prosiguiese las investigaciones sobre los robos de sumarios en Marbella pidiendo informes individualizados a los tres jueces en cuyos juzgados se produjeron sustracciones de documentos, que fueron los números 1, 5 y 7. En aquella fecha, la Comisión Disciplinaria no adoptó ningún acuerdo es decir, que ni archivó las investigaciones ni tampoco abrió expediente a ningún juez.

Cardenal aparta del ‘caso Ercros’ al fiscal Bartolomé Vargas

COLPISA • MADRID
El Fiscal General del Estado, Jesús Cardenal, ha decidido cambiar de función al que era hasta ahora fiscal del *caso Ercros*, Bartolomé Vargas. El jefe de fiscales del Supremo, José Aranda, le ha comunicado la noticia a Vargas, según informó la Cadena Ser.
La decisión de apartar a Vargas del *caso Ercros* está adoptada, sólo queda ponerla por escrito. Bartolomé Vargas fue el fiscal que por dos veces intentó que el hoy titular de Asuntos Exteriores, Josep Piqué, prestase declaración en el caso.
Fuentes jurídicas consultada por la emisora apuntan que el primer efecto de esta medida es que ningún fiscal pueda imputar a Piqué en el caso. Por ello, estas mismas fuentes aseguran que el fiscal que sustituya a Vargas reci-

birá la consigna de archivar la investigación. En esta misma línea, la Fiscalía General del Estado ha notificado a la Fiscalía Anticorrupción que no haga nada respecto al *caso Ercros* sin antes consultarlo con el propio Cardenal. El pasado 5 de agosto, en una entrevista concedida a la agencia Colpisa, Cardenal aseguró que apartar a Vargas del caso, era una medida que ya se planteaba. «Posiblemente sea una medida que tengamos que tomar», dijo entonces el Fiscal General del Estado.
Además, advertía que la investigación sigue su curso y que salvo que con el paso del tiempo aparezcan nuevas pruebas, el ministro Piqué declararía sólo como testigo. Cardenal insistía en que en su decisión en el *caso Ercros* no tuvo nada que ver el Gobierno.



Dolores Vázquez hablando ayer con su abogado, Pedro Apalategui.

La acusada del crimen de Mijas dice que Rocío era su «ojito derecho»

Dolores Vázquez insiste en su inocencia tras cuatro horas de interrogatorio

COLPISA / AGENCIAS • MÁLAGA
Dolores Vázquez, la mujer procesada como presunta responsable de la muerte de Rocío Wankhof en 1999, se enfrentó ayer durante cerca de seis horas a las incisivas acusaciones que

el fiscal del caso pretende demostrar si es culpable o no del homicidio que le imputa, y por el que solicita 14 años de cárcel y una indemnización de 30 millones de pesetas. La acusada dijo chica asesinada era su «ojito derecho».

Dolores Vázquez insistió ayer en su inocencia ante el jurado que la juzga en la Audiencia Provincial de Málaga al afirmar que la noche en la que desapareció la joven, a la que quería «como a una hija», no salió de su casa ni la vio, y que no fue ella quien la apuñaló, ya que la chica asesinada era su «ojito derecho» y que su relación con ella «fue siempre mucho mejor de lo que su familia cree».

La acusada, que destacó que Rocío «venía a buscarme porque necesitaba hablar conmigo y estaba muy falta de cariño», y que continuó yendo a su casa cuando la relación con su madre, Alicia Hornos, había terminado, declaró que si salió la noche en que murió la joven

fue «sólo a tirar basura o a comprar tabaco». El fiscal, Francisco Montijano, centró su extenso interrogatorio en demostrar al jurado las contradicciones entre el testimonio de la procesada en el juicio y las declaraciones que efectuó en la fase de instrucción del caso.

El representante del Ministerio Fiscal se preguntó en voz alta «por qué motivos o razones la procesada incurre en desdecirse de sus declaraciones anteriores» durante la instrucción del caso, y subrayó que Dolores Vázquez «modifica y cambia de opinión a su conveniencia» o es que «sufre algún episodio de amnesia». A preguntas del abogado defensor, Pedro Apalategui, la procesada negó

que hubiese «matado» a Rocío, y dijo que lo que más le «duele» es que «los que han sido están fuera y yo llevo un año en prisión», tras lo que calificó de «tortura» la semana anterior a su detención y el interrogatorio previo al ingreso en prisión, en el que comunicó a la Guardia Civil que cometía «un gravísimo error».

El juicio se suspendió sobre las 20.30 horas y está previsto que se reanude hoy a las 10 horas con la respuesta de Dolores Vázquez a preguntas de los miembros del jurado, que han expresado al tribunal su intención de resolver algunas dudas, y después se prevé que declare en calidad de testigo la madre de Rocío, Alicia Hornos.

El joven que disparó contra Rodríguez Menéndez dice que nunca planeó matarle

COLPISA • MADRID
Veintisiete meses después del atentado que estuvo a punto de costarle la vida al polémico abogado José Emilio Rodríguez Menéndez, el joven considerado autor material del intento de asesinato, Ignacio Rocha, aseguró ayer en la Audiencia Provincial de Madrid que nunca quiso matar al letrado. Su pistola, dijo, se disparó de manera accidental en medio de un altercado en el que él sólo quería enseñar a su víctima «cómo se trata a una mujer». Rocha, de nacionalidad colombiana, reconoció que planeó con la esposa del abogado un robo, pero insistió en que nunca quisieron su muerte.

Rocha compartió banquillo junto a otros tres acusados, pero el centro de atención fue la colombiana Laura Fernández, la atractiva ex mujer del letrado. El fiscal solicita para ella 12 años de cárcel por inducir a José Ignacio Rocha, Nacho, a asesinar a su esposo a cambio de 50 millones, un reloj y «un polvo».

Ignacio Rocha, para quien el fiscal pide 10 años de prisión, abrió con su testimonio la vista y respondió ante el juez a las preguntas de los letrados. Al contrario que en sus primeras declaraciones, dos ante la policía y una ante un juez, ayer negó que Laura Fernández le propusiera asesinar a su marido a cambio de dinero y favores sexuales. Igual que hizo después de ingresar en prisión en noviembre de 2000, el joven colombiano se desdijo de cuanto había manifestado antes y desechó la versión según la cual él había actuado inducido por una esposa joven y atractiva pero fría y calculadora que pretendía eliminar a su marido para quedarse con todo cuando poseía.

Nacho atribuyó esa versión a «una trama policial» urdida por los agentes que le detuvieron en su casa. Según su relato, el 16 de junio de 1999 no fue a ver a Rodríguez Menéndez con la intención de quitarle la vida, sino para hablar con él y darle «un tirón de orejas» para que aprendiese «cómo hay que tratar a una mujer».

¿LE INTERESA LA ENERGÍA SOLAR?



El Centro de Estudios de la Energía Solar (CENSOLAR), primer Centro europeo de formación técnica en la especialidad (*), anuncia la apertura del plazo de admisión de solicitudes para el nuevo curso de cualificación profesional conducente a la obtención del DIPLOMA de:

PROYECTISTA INSTALADOR DE ENERGÍA SOLAR

El curso, que se imparte totalmente en régimen de ENSEÑANZA A DISTANCIA, contiene toda la información actualizada necesaria para especializarse en uno de los sectores con mejores expectativas de desarrollo, y está orientado a la formación técnica en las aplicaciones prácticas de esta forma limpia de la energía.

Requisito único: Poseer un nivel de formación técnica medio, no siendo necesario estudios superiores previos.

(*) Asociado a Solar Energy International

Para obtener información completa, programa detallado e impresos de solicitud, los interesados pueden dirigirse, preferentemente por escrito, a:

CENSOLAR, Parque Industrial PISA • C/ Comercio, 12 • 41927 Mairena del Aljarafe, Sevilla (España)

☎ 954 186 200 FAX: 954 186 111 Email: censolar@censolar.edu

www.censolar.edu



ISO 9001